

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2021-268

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2021-268 iniciado con ocasión a la queja presentada por el señor JUAN CAMILO DONCEL RESTREPO, abogado en ejercicio, en calidad de apoderado de la empresa NGEEK SAS identificada con NIT. 900.697.738-2, el Tribunal Disciplinario emitió AUTO DE CARGOS aprobado en sesión N° 2196 del 15 de diciembre de 2022, sin que haya sido posible notificar personalmente al Contador Público **JOSÉ GERARDO GUZMAN ESPINOSA** pese a haberse citado el día 16 de diciembre de 2022, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000-0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020, misma que fue reformada por la Resolución 684 del 29 de marzo de 2022 y demás normas concordantes y complementarias, procede a decidir el mérito del expediente disciplinario N.º 2021-268. (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la UAE-Junta Central de Contadores,

DISPONE

PRIMERO: Formúlese CARGOS al contador público **JOSE JOSÉ GERARDO GUZMÁN ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 230301 y Tarjeta Profesional No. 11939-T, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al contador público **JOSE JOSÉ GERARDO GUZMÁN ESPINOSA** y/o a su apoderado, advirtiéndole que en los términos del artículo 28 de la Ley 43 de 1990, tiene veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para presentar descargos, solicitar y/o aportar pruebas si lo estima pertinente, escrito que podrá presentar ante la Junta Central de Contadores en la Carrera 16 No. 97-46 Torre 97 Oficina 301; de la ciudad de Bogotá, D.C.; o por correo electrónico enviado a secretariaparaasuntosdisciplinarios@jcc.gov.co. Durante dicho término el expediente permanecerá en la Secretaría para Asuntos Disciplinarios a su disposición.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

TERCERO: Ténganse como pruebas dentro de la presente investigación, las relacionadas en esta providencia.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)”

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (**28**) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

TATIANA PINILLA VILLALBA
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESEFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (**11**) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

TATIANA PINILLA VILLALBA
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores